Governador sobre sea en esta Teniencia y la que en
los Pueblos acim.s de los proprios y Plantes de esta dha Villa que
(Cumplen en fin de Diciembre de este año) pueda facilitar
este ayuntam.to los medios de seguir adho Pleito Gover
nador para lo se le dispongan de asus plas Cantidades
deste decreto y con proprios por la puntual Dad conque
prevenes su marcha
Lo Dn Dn Joachin Chico que en este Ayuntam.to presi
de este ayuntam.to como por Dn Joseph Chico de
cuyo Regimto esta Villa sea echo Cargo dho
Juez Comis.o y Comisario que dice ser de la santa
Cruzada y Respecto a que no le Consta que aya de ejer
de a este ayuntam.to Tribunal manifiesta dho Título Competente pa
ra dho Conocer Caso. Que dho a Vuelto echo para
que Conste a dho efecto; y Respecto a que no a Vuelto
a practicar lo prevenido que en quanto dho Juez de la Real
Hacienda Pide en quanto a los Reparos de
Pues y Portanto lo pone presente a sus Mrs. para q
Sobre ello den la Providencia que para mejor Conducente
Sobre que el Procurador que al Comun y que de
Pues y por sus Mrs. Dijo la proposicion echa por
Dn Joachin Dixon que es cierto que dho Dn Joseph
Dn Joachin Blasco Vsa Blasco ha pedido por dho Dn Joachin
presentar a este ayuntam.to sus Poderes dho Dn Joa
Joseph el título que para ello tiene y tan Vien
Joseph el que Consta del Libro que debe ser exortado
Joseph Dn Joachin Blasco dho Dn Joseph para q
Joseph el Procurador que Competente sea Cuya en q
Joseph Contador exorto Dn Joseph y de la